

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| OVIEDO | 10 PESETAS TRIMESTRE. |
| PROVINCIA | 12 " " |
| NÚMERO SUELTO | 0,50 " |
| LINEA O FRACCIÓN | 1 " " |

EL PAGO ES ADELANTADO.

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Se hace público para general conocimiento, que el precio de la leche en polvo, procedente del vapor "Arraiz" y de cargado en el puerto de Gijón, es el de 17 pesetas kilogramo neto sobre muelle, más 0.50 pesetas por envase y kilogramo de mercancía.

Oviedo, 3 de noviembre de 1943.— El Gobernador Civil Jefe de los Servicios.

División Hidráulica del Norte de España

Aguas terrestres. - Concurso de proyectos. Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan García Lana.

Clase de aprovechamiento: Hidroeléctrico.

Cantidad de agua que se solicita: Cien litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Valdecarzana.

Término municipal donde radican las obras: Teverga (Oviedo).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

Oviedo, 4 de noviembre de 1943. El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

AGUAS TERRESTRES - CUBRICION DE CAUCES

ANUNCIO Y NOTA EXTRACTO

El Ayuntamiento de Avilés, solicita autorización para la cubrición del arroyo Tuluergo, en un tramo de 130 metros contados hacia aguas arriba, desde el límite del recinto de la exposición de ganados. La zona ocupada del cauce se destina a campo municipal de deportes.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones, durante el mencionado plazo de treinta días, en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en sus oficinas de Oviedo, en Doctor Casal, numero 2, en donde se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, admitiéndose también reclamaciones en la Alcaldía del Ayuntamiento de Avilés.

Oviedo, 5 de noviembre de 1943.— El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE TINEO

Edictos

Formados los padrones de vehículos, automóviles, sujetos al impuesto de la Patente Nacional (vehículos industriales y usos y consumos), que han de regir para el próximo ejercicio de 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles a efectos de reclamaciones.

Formada la matrícula industrial que ha de regir para el próximo ejercicio de 1944, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles a efectos de reclamaciones.

Tineo, 28 de octubre de 1943.—El Alcalde, Carlos F. Argüelles.

DE GRADO

Anuncio

Hallándose confeccionados el repartimiento de la contribución territorial rústica, matrícula de industrial y el padrón de Patente Nacional de circulación de automóviles, que han de regir en este Ayuntamiento durante el próximo ejercicio de 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Grado, 5 de noviembre de 1943.— El Alcalde, Ramón Ruiz Mallo.

DE PARES

Anuncio

Formados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes por el concepto de Patente Nacional, de Usos y Consumos, clases "A" y "D", y el de vehículos industriales clases "Br." y "C", para el ejercicio de 1944, quedan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Parres (Arriendas), a 3 de noviembre de 1943. — El Alcalde en funciones, Ramón Juncó.

DE PILOÑA

Anuncio

Formados los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el próximo año de 1944, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Piloña, a 4 de noviembre de 1943.—El Alcalde.

DE NAVA

Formados los repartimientos de la contribución territorial rústica, el padrón del registro de edificios y solares de este concejo, que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1944, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que por los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros, puedan formular contra dichos documentos las reclamaciones que estimen procedentes en derecho.

Consistoriales de Nava, a 5 de noviembre de 1943. — El Alcalde.

DE MUROS DE NALON

Edicto

Formada la matrícula industrial y el padrón de patentes de automóviles, de este Municipio, para el próximo ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, por espacio de diez y quince días, respectivamente.

Muros de Nalón, 5 de noviembre de 1943. — El Alcalde en funciones.

DE POLA DE LENA

Anuncio

Confeccionada por este Ayuntamiento la matrícula de Industrial, comercio y profesiones, que ha de regir durante el año 1944, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, contados desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a efectos de reclamaciones, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación de ninguna clase.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Lena, 5 de noviembre de 1943. — El Alcalde, Manuel Pérez.

Edicto

Hallándose confeccionando el padrón de Patente nacional de circulación de automóviles, que ha de regir en este Ayuntamiento durante el próximo ejercicio de 1944, se halla expuesto al público por espacio de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante cuyo plazo podrán presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, advirtiéndose que finalizado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Lena, 5 de noviembre de 1943. — El Alcalde, Manuel Pérez.

AGENCIA EJECUTIVA DE LA PRIMERA ZONA DE OVIEDO

Contribución Rústica

Año de 1941

Don Antonio Suárez Magadán, Recaudador Agente de la Hacienda de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto y año, se ha dictado la providencia declarando incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes que a continuación se expresan:

Y refiriéndose la mencionada providencia a los deudores que se relacionan y cuyo paradero se ignora, sin que conste tengan en esta localidad persona alguna que los represente, en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Estatuto de Recaudación, se remite el presente edicto para su inserción en el B. O. de la provincia, a fin de que dentro del plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, bien entendido, que de no verificarlo en el indicado plazo, se proseguirá el procedimiento sin más notificaciones.

El número del recibo, nombres y apellidos, vecindad y total importe de los débitos, es como sigue:

6.735, Antonio Fernández Bañeza, de Grado, 14.36 pesetas.

6.804, Emilia Carrizo Llanes, de Avilés, 15.42.

6.835, Felipe Armán Alonso, de Madrid, 13.76.

6.884, Guillermo Guisasola Vigil, de Cayés, 37.04.

6.972, José María Julián Rubiera, de Gijón, 52.35.

7.023, Comunidad de RR. PP. Jesuitas, de Gijón, 13.83.

7.032, Manuel Rodríguez Menéndez, de Pajares, 11.7.

7.094, María Paz Mata Landeta, de Gijón, 54.27.

7.106, Marqués de Ferrera, de Avilés, 13.83.

7.108, Matías Domínguez Cónsul, de Santander, 16.54 pesetas.

Oviedo, 28 de septiembre de 1943. — El Recaudador Agente, Antonio Suárez.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por doña Avelina Rodríguez Llana, contra acuerdo o Decreto de la Alcaldía de esta ciudad denegándole pensión como viuda de Guardia municipal, el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

Providencia

Por interpuesto el precedente recurso de plena jurisdicción y subsidiariamente de anulación, teniéndose por formulada la demanda; reclámese el expediente a medio de atenta comunicación al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta capital, publíquese la interposición del recurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de aquéllos que, teniendo interés en el

asunto, quieran coadyuvar en él con la Administración; en cuanto al otro, si del escrito de demanda se tiene por señalada la cuantía, por solicitado el recibimiento a prueba y la celebración de vista pública, y por señalado el domicilio para oír notificaciones en el de don Eusebio González Abascal, Oviedo, veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente. — Ante mí, L. Hernández.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — José Fonstaré Aytés.

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, por la presente se cita a Carmen Galán Robledo, casada, vecina que fué de esta ciudad y que actualmente se dice reside en Lugones, para que el día quince del actual, a las diez y media de la mañana comparezca ante la Audiencia Provincial de Oviedo, al objeto de asistir como testigo, a las sesiones del juicio oral en la causa seguida en este Juzgado con el número 34-1940, por aborto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que establece la Ley.

Cangas de Onis, cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario judicial, P. H.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Edicto

Don Guillermo Méndez López, Juez municipal suplente, en funciones, de Tapia de Casariego.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número tres de mil novecientos cuarenta, se sigue juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Isidro Bobis Rodríguez, de esta vecindad, contra doña Servanda Pérez Pérez, vecina que fué de San Julián de Bustelo (actualmente fallecida) y, por lo mismo, hoy contra sus herederos, los hijos, don José, don Amador y don Antonio Acevedo Pérez, ausentes en ignorado paradero, y los nietos Alvaro, Josefa, Amador, Jesús y Aurea Marcos Acevedo, menores, representados por su padre don Leandro Marcos Martínez, marido de la finada doña Asunción Acevedo Pérez, (hija de la demandada), en cuyo juicio, en ejecución de sentencia, se embargó, como de la propiedad de la deudora, la siguiente finca:

Prado regadío, labradío e inculto, donde nombran Carcovas, término de Godella, que confina por el Oeste con el río que baja de Piantes; Este, hacienda de los herederos de Tomás Viña; Sur, prado de María Rodríguez, antes Eduardo Casariego, y de los herederos del Tomás Viña; y por el Norte, prado y labradío de los de Bernardo Fernández y de los de Nicolasa Solar. Tiene de cabida tres días de aradura, o sean, cincuenta y siete áreas, y lo grava la pensión anual-foral de nueve medidas de tri-

go que se satisfacen, con más una peseta cincuenta céntimos, en dinero, al señor Conde de San Román. Fué valorada en seis mil pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta tal finca, teniendo lugar aquélla el día catorce de diciembre próximo, a las once horas, simultáneamente en el Juzgado municipal de esta villa y en el de El Franco (donde radica dicha finca), bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que figura valorada la finca.

Segunda. Para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que esa subasta se verificará sin suplir previamente la falta de los títulos de propiedad, y que el rematante hará la oportuna inscripción en el Registro de la Propiedad de Castropol, en el término que señale el Juzgado, siendo de cuenta del ejecutado los gastos que se originen hasta verificarla.

Daño en Tapia de Casariego a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Guillermo Méndez López. — El Secretario, Domingo Casariego.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

BARTOLOME MORITAN, Bernardino, de 46 años de edad, natural de Ole (Campo de Caso) y vecino de Cardes (Infiesto), hijo de José y de Eduvigis, casado con Nieves Pérez González, de ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, a constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 52 de 1943, por hurto de una bicicleta, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

GIMENEZ HERNANDEZ, Benigno, natural de Villaviciosa, vecino últimamente de Cangas del Narcea, casado con Angustia Martínez Moreno, gitano, de 36 años de edad.

VAZQUEZ SERRANO, Juan Antonio, natural de Pola de Siero, domiciliado últimamente en Barcia (Luarca), casado con Ascensión Duart Balun, gitano, de 39 años.

ESCUADERO CAMACHO, Mariano, natural de Oviedo, domiciliado últimamente en Barcia, de 19 años, casado con Carmina Montoyo Zarazar, gitano.

PEREZ LEON, José, natural de León (Ventas de Nava), domiciliado últimamente en Barcia, casado con Josefa Gabarra Gimenez, gitano, de 43 años.

ESCUADERO ESCUDERO, Alejandro, natural de Perihuela (Zamora), domiciliado últimamente en Barcia, casado con Encarnación Camacho Gimenez, gitano, de 63 años, procesados por hurto; comparecerán en el término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Oviedo), ante el Juez de Instrucción del mismo, a constituirse en prisión, previniéndoles que de no comparecer en el indicado término, serán declarados rebeldes.

MAROTO FERNANDEZ, José Antodio, de 18 años de edad, soltero, hijo de José y de Catalina, natural de San Claudio, vecino de San Claudio, peón, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción de Oviedo, a notificarle auto de prisión en el sumario núm. 253 de 1943, que en el mismo se sigue sobre estafa; contra dicho procesado.

Anuncios no Oficiales

Monte de Piedad y Caja de Ahorros Provincial de Oviedo

Concurso oposición para plazas vacantes

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta E. de G. de la Institución, se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Contable dotada con la asignación anual de 8.000 pesetas, y otra de Oficial dotada con 5.400 pesetas anuales y demás derechos de que goza el personal de esta Entidad.

Las solicitudes han de presentarse antes del día 5 de diciembre de 1943, y los exámenes se celebrarán en la primera quincena del mes de marzo de 1944.

Los temarios de Cálculo Mercantil, Cajas benéficas de ahorros, y contabilidad y legislación pueden ser solicitados en el Monte de Piedad y Caja de Ahorros Provincial, donde se facilitarán asimismo los datos necesarios para obtener los elementos de estudio de los temas sobre Cajas Benéficas de Ahorro.

Oviedo, 5 de noviembre de 1943. — El Director-Gerente.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial